



# Código de Conductas y Prácticas para Proveedores de Bienes y Servicios de Salmones Camanchaca

Versión Final: 30 de marzo de 2021

## I. Presentación

Desde el inicio de sus operaciones en el año 1965, Salmones Camanchaca ha trabajado en desarrollar su negocio en cumplimiento pleno de las normativas y derechos y en concordancia con los desafíos del entorno de sus operaciones. Es así como ha impulsado, acorde con la evolución de las exigencias legales del país, la industria y de los contextos sociales, continuos procesos de mejora de sus estándares de producción, cuidado y protección del medio ambiente, relacionamiento con sus grupos de interés internos y externos y desarrollo de las comunidades cercanas a sus operaciones.

Salmones Camanchaca comprende que el logro de los objetivos del negocio está directamente vinculado a la valoración que hagan sus diferentes grupos de interés; y que sus actividades productivas, dependiendo como se lleven a cabo, pueden impactar positiva o negativamente a las personas y/o al medio ambiente. Por ello pone especial cuidado en la forma de ejecutar las actividades, productos o servicios de la empresa, independientemente si son realizadas en mar o tierra; o por personal interno o a través de empresas prestadoras de bienes y/o servicios.

Por esta razón, ha sistematizado sus expectativas y requisitos mínimos respecto al comportamiento y prácticas de las empresas y personas naturales que, en virtud de un contrato o similar, proveen de bienes y/o servicios a la Compañía, los que aquí se detallan para conocimiento de su personal, los proveedores, los clientes finales y el mercado.

Los contenidos de este documento se deben aplicar en todas las instalaciones, actividades y en todas las fases del proceso productivo de la Compañía, ya sean proyectos, operaciones o cierre y no reemplazan ningún requisito o disposición legal, reglamentaria o gubernamental vigente.

Asimismo, es deber de todos los trabajadores de Salmones Camanchaca, y especialmente de aquellos que por sus funciones tienen relación con los proveedores, promover un comportamiento laboral de excelencia, divulgar los contenidos de este documento y velar por su aplicación.

El documento se desarrolla en cuatro secciones:

En la primera se declara el marco de la relación con los proveedores, describiendo los principios y valores. En la segunda se describen los requisitos mínimos, considerados esenciales y la consecuencia para los contratos que las empresas proveedoras de bienes y servicios, mantienen con Salmones Camanchaca.

En la tercera sección se enuncian los roles de los actores de la relación cliente-proveedor (empresa mandante, empresa proveedora y trabajador), cuyo cumplimiento aumenta la probabilidad de cumplimiento de las expectativas de Salmones Camanchaca respecto de sus proveedores.

En la cuarta sección se detallan todas las expectativas, requisitos, y prácticas esperadas en cinco dimensiones: ética; derechos humanos y laborales; salud y seguridad; medioambiente y comunidades.

Sabemos que en este documento no se cubren todas las situaciones que puedan surgir, pero tenemos la confianza que cada trabajador, ya sea de nivel directivo, gerencial, ejecutivo u

operativo, actuará de forma consciente y responsable, preguntando a través de los canales de comunicación vigentes, si tiene dudas ante alguna situación compleja.

## II. Marco de Acción

### Principios y valores

Salmones Camanchaca promueve el desarrollo de una acuicultura responsable, procurando la sostenibilidad de los recursos. Promover un comportamiento ético, respetar los derechos humanos, trabajadores, comunidades y el medio ambiente en los lugares donde opera es una preocupación principal. En este marco, ha definido un modelo de sostenibilidad, en el cual establece 5 pilares, que deben ser observados como parte del Código de Comportamiento esperado.

- **Alimento saludable y nutritivo:** Producto de calidad, nutritivo, saludable, sostenible y responsable con el bienestar de los peces.
- **Ecosistemas saludables:** Conservar la estructura y función de los ecosistemas terrestres y acuáticos que acogen su actividad.
- **Comunidades prósperas:** Operaciones integradas armónicamente con el territorio y sus habitantes.
- **Empleo con sentido:** Equipo humano comprometido con la vida, la excelencia operacional y consciente de su impacto.
- **Negocio rentable y responsable:** Negocio rentable y resiliente, comprometido con la creación de valor a todos los stakeholders o grupos de interés.

Como base para este Código, Salmones Camanchaca se rige fielmente por las normativas aplicables en los lugares donde opera, sean estas de índole nacional o local, incluyendo los compromisos voluntarios como las certificaciones, por lo cual exige que las empresas que le prestan servicio conozcan cada una de estas materias a cabalidad y su cumplimiento sin excusas.

Asimismo, espera que antes de iniciar las actividades, las empresas capaciten a sus trabajadores según las necesidades, realidades y particularidades de cada sitio y contrato e incorporen una actividad de inducción general que tenga por finalidad informar cuál es la conducta esperada en cada uno de los aspectos de este Código.

## III. Faltas e incumplimiento al Código

Salmones Camanchaca considera el Abastecimiento Responsable como una forma de ver las relaciones cliente-proveedor basada en el principio de "la buena práctica" o "práctica correcta", para la obtención de resultados positivos para todos los actores involucrados en el negocio. Esta filosofía es un componente clave para lograr relaciones virtuosas en el proceso de compra de bienes y servicios a terceros. Si bien la implicación de los proveedores en este enfoque puede ser progresiva, no incurrir en las conductas que se señalan en los siguientes puntos, se considera un incumplimiento grave, por lo que el proveedor debe considerarlas como una condición en la relación contractual.

Las conductas en que no se debe incurrir son:

- Conductas, actos u omisiones intencionales o negligentes que resulten en lesiones graves o la muerte de personas.
- Incumplimiento intencional de la normativa legal vigente, o de los compromisos que Salmones Camanchaca ha asumido voluntariamente.
- Negativa a subsanar y a contener efectos ambientales, sociales o laborales adversos.
- El uso del trabajo infantil, el trabajo forzoso y otras formas de abuso laboral.
- Vulneración de los derechos humanos.
- Horas de trabajo excesivas, deducciones salariales ilegales y falta de pago del salario mínimo o beneficios legales.
- Actividades que perjudiquen las relaciones positivas de la Compañía con las comunidades locales y la legitimidad del negocio.
- Sobornos, lavado de dinero, financiación de actividades ilícitas o cualquier otra forma de corrupción.

La presencia de al menos una de estas omisiones es considerada grave e **implica el fin de la relación contractual**.

Sumado a lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que les cabe a las empresas por el incumplimiento de la legislación, procedimiento o instrucción emanada de las autoridades en cualquiera de las materias de este Código, de acuerdo a su gravedad y reiteración, podrán ser causal de aplicación de una o más de las siguientes sanciones:

- Amonestación por escrito;
- retención de estados de pago;
- multas;
- paralización o suspensión parcial o total de faenas;
- suspensión de llamado a licitaciones presentes o futuras.

Adicionalmente, en el caso que se acredite que un trabajador incurrió en actitudes que pongan en peligro la seguridad o salud propia o la de sus compañeros de trabajo, Salmones Camanchaca podrá exigir su desvinculación.

#### **IV. Roles**

Para producir el desempeño deseado por parte de los proveedores es necesario distinguir responsabilidades diferenciadas entre los distintos actores de la relación: Salmones Camanchaca y empresas proveedoras de bienes y servicios.

##### **a) Rol de Salmones Camanchaca**

- Difundir este documento entre los proveedores de bienes y servicios.
- Poner a disposición de los proveedores los materiales necesarios para una mejor comprensión de este.
- Realizar inducciones (reuniones de trabajo, charlas, distribución de material informativo) para el alineamiento progresivo de los proveedores con las expectativas y requisitos descritos en este documento.

- Responder a las consultas que tengan los proveedores para el adecuado cumplimiento de las expectativas y requisitos aquí establecidos.
- Poner a disposición una herramienta de autoevaluación de cumplimiento del Código.
- Revisar al autoevaluación y acordar un plan de mejora progresivo.
- Evaluar el desempeño del proveedor al finalizar el contrato en las materias del Código y registrar su resultado de modo de tenerlo en cuenta para futuras licitaciones de servicios.

#### b) Rol de empresa proveedora

- Cumplimiento marco regulatorio aplicable. Para ello, previo a iniciar un contrato debe identificar el marco regulatorio aplicable, de acuerdo a las faenas y procesos específicos de que se trate.
- Realizar una autoevaluación inicial en función de los lineamientos y pautas establecidos en este documento.
- Elaborar un plan progresivo de mejora y ajuste empresarial, de acuerdo a las resultados de la autoevaluación.
- Evaluar el nivel de internalización y conocimiento de los contenidos de este documento entre sus colaboradores y colaboradoras.
- Capacitar a todos sus directivos/as y trabajadores/as respecto de los requisitos y expectativas contenidos en este documento y cargar en la plataforma de empresas subcontratistas de Camanchaca los registros de las capacitaciones que se realicen en relación con las materias exigidas por el Código.
- Implementar un reporte periódico verificable por la Compañía, sobre el cumplimiento de las expectativas y requisitos.
- Participar en actividades de programas de mejora implementados por Salmones Camanchaca cuyo objetivo sea avanzar en superar las brechas con respecto al Código.
- Mantener registro actualizado de las actividades relacionadas con el Código y mantenerla disponible para procesos de revisión o auditoría por parte de Salmones Camanchaca.
- Participar y facilitar los procesos de auditoría externa solicitada por Salmones Camanchaca.

## V. Requisitos y Expectativas

Los proveedores deben responder a las expectativas, requisitos y prácticas detallados en esta sección, las cuáles se desagregan en cinco dimensiones: Ética; Derechos Humanos en el mundo del Trabajo; Salud y Seguridad Laboral; Medio Ambiente; y Comunidades. Sin embargo, esto no reemplaza el pleno cumplimiento de todas las leyes, reglamentos, códigos y requisitos gubernamentales, internacionales y de la industria vigentes en todas las jurisdicciones donde realicen negocios con y para Salmones Camanchaca.

## **1. ÉTICA**

Salmones Camanchaca tiene el compromiso de defender altos principios morales y éticos, los que deben ser conocidos y asumidos por sus empleados directos y sus proveedores. Esto supone realizar negocios con la mayor integridad y actuar siempre de manera adecuada, justa y legal.

Esperamos que nuestros proveedores observen y cumplan los siguientes lineamientos y prácticas:

### **1.1. Integridad a toda prueba**

- 1.1.1. Las actividades comerciales, financieras y de cualquier otra índole deben ser realizadas con honestidad e integridad, dejando fuera las acciones de corrupción en cualquiera de sus formas, entendiendo por tal, sobornos, reintegros, pagos de intermediación, o permitir que otros lo hagan en su nombre.
- 1.1.2. Nunca ofrecer a empleadas o empleados de Salmones Camanchaca, servicios relacionados con el giro del proveedor, regalos, entretenimiento, agasajos, artículos o actos que puedan ser percibidos como una ventaja indebida o un intento de influenciar una decisión de negocio.

### **1.2. Favorecer la libre competencia**

- 1.2.1. Contar con instructivo interno que señale la adhesión a la libre competencia y que prevenga prácticas que generen efectos dañinos a esta, o cualquier otra que pueda ser percibida como abuso o manipulación del mercado.

### **1.3. Gestionar conflictos de interés**

- 1.3.1. Declarar cualquier posible conflicto de interés antes de concretar cualquier tipo de trato o relación con Salmones Camanchaca.
- 1.3.2. Declarar cualquier relación con "personas políticamente expuestas" (PEP, por sus siglas en inglés), antes de concretar cualquier tipo de trato o relación con Salmones Camanchaca.

### **1.4. Seguridad de la información**

- 1.4.1. Contar con sistemas o métodos seguros y confiables de protección de la información propia (incluye todo dato relacionado con Salmones Camanchaca), que prevenga el uso indebido derivado de pérdida, robo, abuso, acceso ilícito o eliminación no autorizada de datos, activos o bienes.
- 1.4.2. Cumplir con todas las leyes de privacidad aplicables y proporcionar suficientes garantías para asegurar que se cumplen los requisitos de privacidad aplicables según la ley.

### **1.5. Cumplir con el Modelo de Prevención de Delitos de Salmones Camanchaca**

- 1.5.1. Conocer e informar del contenido, a los trabajadores involucrados en un contrato de servicio, del *Modelo de Prevención de Delitos de Salmones Camanchaca*, cuya finalidad es mitigar los riesgos asociados a la ocurrencia de los delitos que pueden implicar la responsabilidad penal de Camanchaca.
- 1.5.2. Contar con controles que permitan asegurar el cumplimiento de cada uno de los delitos especificados en el Modelo, en específico: Cohecho a Funcionario Público Nacional o Extranjero (Ley 20.393 – diciembre 2009); Financiamiento del Terrorismo (Ley 20.393 –

diciembre 2009); Lavado de Activos (Ley 20.393 – diciembre 2009); Receptación (Ley 20.931 – julio 2016); Negociación Incompatible (Ley 21.121 – noviembre 2018); Corrupción entre Privados (Ley 21.121 – noviembre 2018); Apropiación Indevida (Ley 21.121 – noviembre 2018); Administración Desleal (Ley 21.121 – noviembre 2018); Contaminación de aguas (Ley 21.132 – enero 2019); Comercialización de productos vedados (Ley 21.132 – enero 2019); Pesca ilegal de recursos del fondo marino (Ley 21.132 – enero 2019); Procesamiento, elaboración, almacenamiento de productos colapsados o sobreexplotados sin acreditar origen legal (Ley 21.132 – enero 2019); Legislación relativa a la lucha contra el crimen organizado; y Legislación respecto a acuicultura.

## **1.6. Gestionar las denuncias**

1.6.1. Contar con mecanismos confidenciales para plantear inquietudes o denuncias, garantizando que la expresión de ellas no implicará represalias ni mal uso de dichos canales.

En el marco de un contrato de servicio, en el caso que no le sea posible contar con un mecanismo propio, utilizar los canales que Salmones Camanchaca a dispuesto para ello, difundiéndolos a los trabajadores y otros grupos de interés de manera eficaz.

## **2. Derechos humanos y laborales**

La Política de Derechos Humanos de Camanchaca S.A. implica el compromiso de respetar y observar los derechos humanos de sus empleados, trabajadores y trabajadoras de la cadena de suministro (proveedores), miembros de las comunidades vecinas y , en general, de toda persona relacionada directa o indirectamente con sus actividades.

Los proveedores de la Compañía deben compartir este compromiso e implementar una política propia de respeto a los derechos humanos, acorde con la ubicación y el contexto en el que tienen lugar sus actividades, especialmente en relación con las condiciones laborales de colaboradores y colaboradoras.

Esperamos que nuestros proveedores observen y cumplan los siguientes lineamientos y prácticas:

### **2.1. No dar cabida al trabajo infantil**

2.1.1. Implementar acciones para prohibir y evitar el trabajo infantil y que aseguren que todos los trabajadores son mayores de 15 años.

2.1.2. Asegurar que el eventual "trabajo ligero" para los jóvenes, donde corresponda, no perjudica la salud, la asistencia escolar, ni las carreras o los programas de capacitación.

### **2.2. Regularidad laboral en todas sus formas**

2.2.1. Nunca retener los documentos de identidad original o los documentos de viaje de los trabajadores/as.

2.2.2. Implementar prácticas efectivas para prevenir la trata de personas en el proceso de reclutamiento de trabajadores/as.

2.2.3. Asegurar que no trabajan de manera informal ni irregular personas de nacionalidad extranjera y que su salario es igual o superior al sueldo mínimo legal.

### **2.3. Prohibir la constitución de "depósitos de seguridad"**

2.3.1. Nunca exigir o aceptar pagos de parte de empleados, incluidos los trabajadores/as de los subcontratistas de los proveedores, por el derecho a trabajar (pagos directos al proveedor u honorarios de contratación).

2.3.2. Nunca exigir o aceptar "depósitos" u otros valores reembolsables a ningún trabajador/a, asimismo deducir o retener parte alguna del salario por concepto de depósitos de seguridad.

### **2.4. Oponerse al trato injusto o inhumano de la fuerza de trabajo, incluidas todas las formas de intimidación y acoso**

2.4.1. Contar con políticas y protocolos para sensibilizar sobre los derechos de los trabajadores/as y prohibir conductas que atenten contra ellos.

2.4.2. Aplicar los protocolos que la legislación laboral exige y junto con ello, informar a Salmenes Camanchaca de antecedentes (denuncias) relacionadas con situaciones de mal trato a los trabajadores/as, incluida cualquier forma de abuso físico, sexual o verbal, acoso o intimidación, incluidas amenazas o represalias.

2.4.3. Contar con protocolos de prevención, sanción y denuncia de todo tipo de trato degradante, abusivo o violento en el lugar de trabajo.

### **2.5. Permitir libertad de asociación**

2.5.1. Respetar el derecho de los trabajadores/as a negociar en forma colectiva, afiliarse a sindicatos o a otras organizaciones similares.

2.5.2. Nunca entregar incentivo monetario, material o regalías de ningún tipo a los trabajadores/as que participen en reuniones o comisiones (foros) durante la negociación colectiva.

### **2.6. Mantener horas de trabajo que cumplan con los requisitos legales y operar turnos de menos de 12 horas**

2.6.1. Promover que el horario de trabajo sea el más bajo de las directrices de la OIT o de la legislación nacional.

2.6.2. Asegurar que las horas de trabajo, incluidas las horas extra, no exceden las 12 horas en cada período de 24 horas.

2.6.3. Proporcionar un mínimo de 24 horas consecutivas de descanso, dentro de cada período de 7 días. Si existieran otras modalidades de turno, éstas deben contemplar igualmente un período de descanso de un mínimo de 24 horas consecutivas.

### **2.7. Demostrar que las horas extraordinarias son voluntarias, dentro de los límites legales y debidamente compensadas**

2.7.1. Contar con una declaración interna donde se señale que las horas extra no son regulares y que mantienen un carácter voluntario.

2.7.2. Mantener un registro que evidencie las horas extra trabajadas, el cual se encuentra actualizado y disponible para revisión de Salmenes Camanchaca.

2.7.3. Compensar las horas extra al menos con la tasa de prima prescrita por la legislación.

## **2.8. Mantener términos justos y legales de empleo**

2.8.1. Cumplir como mínimo con todos los requisitos legales en relación al empleo, incluidos, entre otros, los salarios y los beneficios.

2.8.2. Asegurar que todos los trabajadores/as reciben una copia de su contrato de trabajo.

## **2.9. No permitir deducciones salariales no autorizadas o ilegales**

2.9.1. Asegurar que no se realicen deducciones de los salarios como medida disciplinaria ni de ninguna forma prohibida por la legislación nacional.

2.9.2. Asegurar que los trabajadores/as reciben las liquidaciones con los detalles de la remuneración y las deducciones (según corresponda).

2.9.3. Asegurar que los eventuales préstamos de la empresa proveedora a los trabajadores/as siempre se realizan de acuerdo a las prácticas de préstamo responsable y las leyes vigentes.

## **2.10. Eliminar el empleo irregular**

2.10.1. Asegurar que no se utilizan de manera irregular los distintos tipos de contratos (fijos, a corto plazo u otro mecanismo), para evitar el otorgamiento de beneficios laborales obligatorios por ley.

2.10.2. Asegurar que los períodos de prueba para los nuevos empleados o empleadas son realizados de acuerdo a los requisitos legales.

## **2.11. Eliminar la discriminación ilegal e injusta**

2.11.1. Contar con un instructivo interno que prohíba cualquier tipo de discriminación ilegal o injusta en la contratación, compensación, acceso a la formación, promoción, despido o jubilación por motivos de raza, origen nacional, religión, edad, discapacidad, sexo, estado civil, opción sexual, afiliación sindical, política o sobre la base de un estado real o percibido de VIH/SIDA u otros problemas de salud.

2.11.2. Cuando corresponda, contar con al menos el 1% de trabajadores/as en situación de discapacidad.

## **2.12. Promover un lugar de trabajo inclusivo**

2.12.1. Contar con una política formal (escrita), conocida por todos los empleados y empleadas, que promueve el valor de la diversidad en el lugar de trabajo, con lineamientos para el respeto de las personas y su propia identidad, incluido el derecho a la propia imagen.

## **3. Seguridad y salud en el trabajo**

En Salmones Camanchaca creemos firmemente en que la protección de la vida y la integridad física y mental de todos sus trabajadores es un valor estratégico para el desarrollo de sus actividades, por lo que entregamos condiciones de trabajo que ponen en primer lugar el resguardo de la seguridad y la salud de sus empleados.

Esperamos que nuestros proveedores observen y cumplan los siguientes lineamientos y prácticas:

### **3.1. Obligación de afiliación y cotización**

- 3.1.1. Asegurar que todos los trabajadores, incluidos los técnicos y profesionales extranjeros, están amparados o cubiertos por las prestaciones de un seguro, para lo cual la empresa está adherida o cotiza en un organismo administrador de la Ley 16.744.
- 3.1.2. Mantener un registro y la documentación de respaldo para todos los trabajadores/as extranjeros que se encuentren acogidos a algún Convenio Bilateral de Seguridad Social entre Chile y su país de origen. El registro debe incluir las acreditaciones correspondientes que asegure que el trabajador/a cuenta prestaciones, a lo menos, en casos de vejez, enfermedad, invalidez o muerte.
- 3.1.3. Asegurar que los trabajadores/as independientes que realizan labores para la empresa, cuentan con un seguro de accidentes personales que cubra situaciones asociadas al trabajo que desempeña.

### **3.2. Responsabilidad legal**

- 3.2.1. Contar con un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, cuando agrupen a más de 50 trabajadores, teniendo como base el Reglamento Especial para Empresas Contratistas o Subcontratistas de Salmones Camanchaca.

### **3.3. Identificación de peligros y evaluación y control de riesgos**

- 3.3.1. Efectuar de manera previa al inicio de los trabajos, la identificación de los peligros y la evaluación y control de los riesgos asociados a los servicios que prestará, incluyendo todos los lugares de trabajo en el que se realicen las labores y servicios. En donde sea posible, el peligro deberá ser eliminado. En donde esto sea impracticable, este será reducido hasta lo practicable. Esto incluye tanto labores en faena como en modalidad de teletrabajo.
- 3.3.2. Revisar la identificación de peligros y la evaluación y control de riesgos cada vez que se genera o modifica un proceso; se introducen nuevas sustancias; se cuenta con nueva información acerca de los peligros; o se ha suscitado un cambio en la legislación.
- 3.3.3. Contar con un Programa de Prevención de Riesgos Laborales en función de los riesgos más relevantes (según los resultados de la evaluación de riesgos).

### **3.4. Base de datos de trabajadores expuestos**

- 3.4.1. Mantener una base de datos actualizada, ajustada a la normativa vigente sobre protección de la vida privada, con el listado de los trabajadores/as que se encuentren expuestos a riesgo de enfermedad profesional. El registro debe incluir al menos la siguiente información: género, edad, fecha de ingreso a la empresa, puesto, actividad, cargo o tareas que ha desempeñado en la empresa, jornada de trabajo, estado general de salud o características más relevantes.

### **3.5. Mapas de riesgos de higiene industrial**

- 3.5.1. Confeccionar, mantener actualizada y difundida, una representación gráfica (planos, croquis, diagramas, etc.) de todos los territorios geográficos que comprenden a sus procesos, en los cuales se ha identificado agentes, factores o condiciones específicas que entrañan riesgo de contraer una enfermedad profesional. Lo anterior para los lugares donde Salmones Camanchaca no cuente con un Mapa de Riesgos de Higiene Industrial.

### **3.6. Preparación y respuesta ante emergencias**

- 3.6.1. Identificar las situaciones de emergencia que puedan derivarse de sus actividades, productos y servicios de tal manera de adherir a las respuestas de emergencia establecidas por Salmones Camanchaca, cuando corresponda.
- 3.6.2. Probar el sistema de preparación y respuestas ante emergencias del área donde ejecutará el servicio u obra y conservar registros de la actividad.

### **3.7. Conocimiento de los trabajadores en salud y seguridad en el trabajo (SST)**

- 3.7.1. Establecer y mantener procedimientos para asegurar que los trabajadores/as conozcan y sean conscientes de las consecuencias de sus acciones en materia de seguridad y salud en el trabajo y sus roles y responsabilidades específicas.
- 3.7.2. Capacitar a los trabajadores en aspectos de SST y mantener registro de las actividades realizadas.

### **3.8. Equipos de protección personal (EPP)**

- 3.8.1. Proporcionar gratuitamente a cada trabajador, todos los elementos de protección personal adecuados a los peligros a que se expone. Sean de procedencia nacional o extranjera, los EPP deberán estar certificados.
- 3.8.2. Contar con procedimientos relativos a la adquisición, entrega, uso, mantención y reposición de los equipos de protección personal.
- 3.8.3. Establecer un sistema de registro y control del uso de los EPP y las medidas adoptadas en caso de incumplimiento.

### **3.9. Política de consumo de drogas y alcohol**

- 3.9.1. Incorporar expresamente en el reglamento de orden, higiene y seguridad, la prohibición de consumo de drogas y alcohol en las instalaciones de la compañía. Se debe contemplar la prohibición a los trabajadores/as de asistir al lugar de trabajo estando bajo la influencia del alcohol, drogas y/o sustancias ilícitas.
- 3.9.2. Contar con un procedimiento que señale explícitamente que el trabajador debe hacer abandono del lugar de trabajo en el caso de que se presente a su trabajo en manifiesto estado de intemperancia o manifieste dichos síntomas cuando se encuentre trabajando. Asimismo, el supervisor directo tiene la obligación de dejar constancia de estas circunstancias.

### **3.10. Participación de los trabajadores**

3.10.1. Asegurar, facilitar y canalizar la participación activa de los trabajadores, supervisores y línea de mando en los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad de la empresa y/o de Faena, para ello debe establecer procedimientos efectivos de participación y consulta.

### **3.11. Resultados de fiscalizaciones externas**

3.11.1. Comunicar al administrador del contrato de Salmones Camanchaca los resultados de las fiscalizaciones efectuadas por las entidades fiscalizadoras correspondientes con competencias en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y de las inspecciones de los organismos administradores del Seguro.

3.11.2. Las instrucciones y medidas correctivas emanadas de las autoridades deberán incorporarse al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a su cumplimiento.

## **4. Medio Ambiente**

Para lograr avanzar en una acuicultura sostenible, Salmones Camanchaca promueve una estrategia activa en la gestión del impacto de sus operaciones, para lo cual lleva a cabo un riguroso proceso de identificación de impactos y riesgos socio ambientales junto a sus respectivos planes de mitigación, prevención, manejo o eliminación de ellos. La responsabilidad y el cuidado del medio ambiente se reflejan además, en la pronta reacción y compromiso de subsanar los eventuales efectos negativos en el entorno que puedan generar los procesos productivos o de mantención de operaciones.

Salmones Camanchaca espera que las empresas que proveen de bienes y/o servicios observen las mejores prácticas, prevengan y minimicen los impactos o daños al entorno que pueden producir cualquiera de las etapas de la producción del salmón, junto con la logística y transporte asociada a esta.

Sumado a lo anterior, la Compañía se ha propuesto ser carbono neutral al año 2025, por lo cual espera que las empresas que prestan servicios, contribuyan con esta meta, minimizando sus emisiones y generando acciones para ser carbono neutrales.

Esperamos que nuestros proveedores observen y cumplan los siguientes lineamientos y prácticas:

### **4.1 Disponer de procedimientos con acciones de protección al medio ambiente y evaluación preventiva del potencial impacto de las actividades que se desarrollan en cada territorio.**

4.1.1. Cada empresa para cuya actividad aplique, deberá contar al menos con los siguientes procedimientos:

- Manejo integral de residuos (peligrosos y no peligrosos).
- Manejo de derrames de sustancias peligrosas e hidrocarburos líquidos.
- Biodiversidad de Flora y Fauna (hábitat de relevancia, especies amenazadas y áreas protegidas).
- Enmalle de mamíferos.

- Abordaje de contingencias.

#### **4.2. Informar a cada trabajador los aspectos e impactos ambientales significativos**

- 4.2.1. Capacitar al 100% de los trabajadores a lo menos con una frecuencia anual, respecto de los aspectos e impactos ambientales significativos (reales y percibidos) presentes en el área específica donde desarrollará su trabajo y las medidas de control definidas.

#### **4.3. Instalación de faenas**

- 4.3.1. Cumplir con todas la exigencias mínimas establecidas por Salmones Camanchaca para la instalación de faenas (en caso de que esta sea requerida para la materialización del contrato).
- 4.3.2. Asegurar que todos los equipos que utilicen petróleo u aceites no cuenten con fugas o filtraciones. Si los equipos no cuentan con un pretil ya implementado, se debe disponer de uno antes de comenzar a operar.
- 4.3.3. Una vez finalizadas las actividades, deberá recuperar la condición original de los sitios ocupados.

#### **4.4. Gestión de residuos peligrosos y no peligrosos**

- 4.4.1. El enfoque de la gestión de los residuos que se generen, debe estar orientado a disminuir el impacto ambiental relacionado con la generación de residuos y a promover un modelo de economía circular, promoviendo la reutilización y reciclaje.
- 4.4.2. Utilizar el procedimiento de manejo de residuos para proveedores de Salmones Camanchaca para el manejo, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos.
- 4.4.3. Nunca arrojar o depositar cualquier tipo de residuo sólido (ya sea domiciliario o industrial, peligroso o no) o líquido (combustibles y lubricantes, solventes, aceites en general, aguas servidas no tratadas en planta o sin un sistema autorizado de evacuación), en lugares no aprobados para ello.

#### **4.5. Emisiones de polvo, gases de combustión y ruido**

- 4.5.1. La emisión de polvo, deberá ser controlada según las mejores prácticas existentes.
- 4.5.2. En el caso de las emisiones producto del uso de rutas durante el tráfico de vehículos, los trabajadores deberán evitar al máximo el levantamiento de polvo en áreas habitadas.
- 4.5.3. Asegurar el ajuste y mantenimiento de los vehículos a fin de que no se produzcan humos visibles.
- 4.5.4. Evitar la generación de ruidos de fuentes fijas y móviles, en horario nocturno (entre 21:00 y las 07:00 horas).

#### **4.6. Biodiversidad**

- 4.6.1. Se espera que las empresas contribuyan a conservar la biodiversidad y minimizar los impactos a los ecosistemas.

- 4.6.2. Respetar aquellas áreas legalmente protegidas y evitar en todo momento arribar a reservas y parques nacionales y hacer uso de sus recursos, sean estos de propiedad pública o privada.
- 4.6.3. Nunca realizar actividades de caza o maltrato de cualquier especie animal, o aquellas que puedan intervenir o destruir una especie vegetal que se encuentre en alguna categoría de conservación o que no cuente con un Plan de Manejo aprobado por la autoridad competente.
- 4.6.4. Contar con el permiso adecuado para utilizar el recurso agua, especialmente en zonas como parques nacionales.

#### **4.7. Sustancias peligrosas y combustibles líquidos**

- 4.7.1. Manejar los productos químicos en sus envases originales o autorizados.
- 4.7.2. Utilizar solo envases autorizados por la normativa vigente, para el almacenamiento de hidrocarburos.
- 4.7.3. Nunca reutilizar botellas o envases de otros líquidos o bebidas para contener ya sea aceites, líquidos de limpieza u otros químicos.
- 4.7.4. Asegurar que no se manejan hidrocarburos en los módulos, de ser requerido utilizar un pretil.

#### **4.8. Patrimonio cultural y/o arqueológico**

- 4.8.1. Detener inmediatamente las actividades e informar al área de Medio Ambiente de Salmones Camanchaca, si durante la ejecución de cualquier actividad en terreno, se encontraran restos que pudiera sospecharse constituyen patrimonio arqueológico y/o cultural.

#### **4.9. Preparación y respuesta ante emergencias**

- 4.9.1. Identificar las situaciones potenciales de emergencia ambientales que puedan derivarse de sus actividades, productos y servicios de tal manera de adherir a las respuestas de emergencia establecidas por Salmones Camanchaca, cuando corresponda.
- 4.9.2. Probar el sistema de preparación y respuestas ante emergencias ambientales del área donde ejecutará el servicio u obra y conservar registros de la actividad.

#### **4.10. Eficiencia en uso de recursos**

- 4.10.1. Realizar una gestión energética que optimice tanto física como económicamente el uso de la energía, considerando eficiencia energética y energías renovables.
- 4.10.2. Aportar en el cuidado y eficiencia en el consumo de agua, controlando o mejorando los procesos productivos y reciclando cuando ello sea posible.
- 4.10.3. Mantener información de consumo de energía y calcular la huella de carbono y de agua de los procesos relevantes.

4.10.4. Salmones Camanchaca se reserva el derecho de exigir el cumplimiento de metas de reducción de gases de efecto invernadero a proveedores, que por la magnitud y naturaleza de sus servicios tengan un impacto relevante en las emisiones de alcance 3 de Salmones Camanchaca.

## **5. Comunidades**

Para Salmones Camanchaca un valor fundamental es respetar la seguridad de la comunidad y los acuerdos que suscribe con ellas, por ello promueve el respeto por los habitantes y el patrimonio cultural de los lugares donde opera, cuida los bienes de las comunidades con las que interactúa procurando evitar dañar o alterar las actividades productivas locales y la infraestructura de uso público, en especial aquella que es utilizada por las personas en los territorios.

Espera que las empresas de servicio se integren armónicamente a la vida de las comunidades, procurando provocar el menor impacto en su calidad de vida y costumbres.

Esto involucra propiciar el diálogo con las comunidades locales, conocer sus expectativas, responder a sus inquietudes respecto de las operaciones que potencialmente los puedan afectar y abrir espacios para participar en la generación de soluciones, proveyéndolas de información oportuna, relevante y veraz.

En el contexto anterior, esperamos que nuestros proveedores observen y cumplan los siguientes lineamientos y prácticas:

### **5.1 Información y comunicación con las comunidades donde se opera**

- 5.1.1. Informar al área de Relacionamiento Territorial de Salmones Camanchaca cuando se realicen faenas críticas, en particular aquellas relacionadas con alteraciones a la calidad de vida, señalando en forma explícita la fecha de inicio y cierre de faenas.
- 5.1.2. Ante incidentes operacionales con efectos sociales o ambientales, informar con carácter de urgencia al Jefe de centro o de la instalación de Salmones Camanchaca y oportunamente a todos los potenciales afectados, los posibles riesgos y daños y las gestiones que se llevarán a cabo para prevenirlos o subsanarlos.
- 5.1.3. Mantener y difundir un canal permanente de fácil acceso a la comunidad, para que esta haga llegar sus reclamos, consultas y sugerencias. En el caso que la empresa proveedora no cuente con un canal de comunicación propio con la comunidad, puede utilizar los canales que Salmones Camanchaca a dispuesto para ello, difundiendo previamente a la comunidad de manera eficaz.
- 5.1.4. Informar de manera inmediata a Salmones Camanchaca en el caso de recibir un reclamo, consulta o sugerencia de una persona de la comunidad u otro grupo de interés.

### **5.2 Relaciones con personas de la comunidad**

- 5.2.1 Conocer y respetar los principios y tradiciones de la comunidad. Evitando interrumpir las actividades habituales y las festividades religiosas, culturales o de cualquier otra índole.

- 5.2.2 Cuidar el comportamiento de sus trabajadores en cuanto al ruido, lenguaje utilizado, situaciones de violencia o cualquier otra que provoque molestia o menoscabo a los habitantes del territorio.
- 5.2.3 Tratar con dignidad, respeto, evitando todo acto de discriminación, a los integrantes de las comunidades.
- 5.2.4 Dar cumplimiento a todos los acuerdos establecidos con las comunidades o autoridades locales, provinciales o regionales. Nunca hacer promesas o compromisos si no se cuenta con el nivel de decisión adecuado.
- 5.2.5 Nunca utilizar espacios públicos para el acopio de materiales. Si por una situación de emergencia es necesario mantener de manera transitoria desechos o residuos, debe contar con autorización de la entidad competente y dar aviso al Jefe de Centro de la Instalación de Salmones Camanchaca de manera inmediata.
- 5.2.6 Cuidar especialmente la instalación, mantención y desinstalación de estructuras, verificando que queden bien aseguradas, evitando así accidentes, daños o uso del espacio público.
- 5.2.7 Siempre que sea posible, alentamos a todos los proveedores a dirigir sus esfuerzos para mejorar las vidas de las comunidades donde ellos y Salmones Camanchaca operan y muy especialmente se sugiere participar y aportar en caso de desastres naturales. Se considera una buena práctica y por ello deseable que las empresas proveedoras de bienes y servicios contribuyan al bienestar de las comunidades de los territorios donde desarrollan sus contratos.

### **5.3 Interacción con actividades productivas locales**

- 5.3.1 Cada vez que sea posible, contratar personas de la comunidad y los servicios y productos que ofrecen empresas locales donde se estén llevando a cabo las actividades.
- 5.3.2 Cuidar especialmente la navegación, de modo de evitar accidentes o daños a las personas, embarcaciones o instalaciones de propiedad de la comunidad como redes de pesca, espineles, áreas de manejo, cultivo de mitílicos, captación de semillas de mitílicos, entre otros.
- 5.3.3 Informar de manera inmediata al Jefe de Centro o de la Instalación de Salmones Camanchaca, en el caso en que se produzca un daño. Junto a lo anterior, generar las medidas necesarias para repararlo, en conjunto con las comunidades y de acuerdo a los procedimientos y estándares de Salmones Camanchaca.

### **5.4 Transporte de vehículos livianos o pesados**

- 5.4.1 Realizar una conducción a la defensiva, eficiente y segura que cuide la integridad de las personas y no altere su calidad de vida. Se exige en especial, el tránsito a una velocidad moderada en caminos rurales.
- 5.4.2 Transitar sólo por caminos autorizados y respetar el tonelaje de diseño de infraestructura.
- 5.4.3 Cuidar de no dañar la red vial; en caso de un incidente informarlo de manera inmediata a Salmones Camanchaca y tomar las acciones para reparar en el más corto plazo.

5.4.4 Nunca estacionar los vehículos en lugares que no cuenten con las autorizaciones respectivas para ello.